



NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-001-2019  
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO

**CORPORATIVO MM VISION S.A. DE C.V.**  
GENARO RODRIGUEZ N° 25  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO DENTRO DEL LOCAL** los días **04 al 06 de enero** del año en curso, con un horario de **09:00 hrs. a 20:00 hrs.** con motivo de promoción de ofertas.

No omitiendo señalarle en el **horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 04 DE ENERO 2019

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*

C.c.p. Archivo.

